



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Junio del 2000.

P.O. No 54

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA, EN LA ROTONDA DE LOS TAMAULIPECOS ILUSTRES, DE RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS AL CORONEL DE CABALLERÍA JOSÉ BERNARDO GUTIÉRREZ DE LARA	2
DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL CUAL SE ORDENA EL RESGUARDO DE LOS RESTOS DEL GENERAL DE DIVISIÓN SERVANDO CANALES MOLANO Y LA PROFESORA ESTEFANÍA CASTAÑEDA NUÑEZ DE CÁCERES, PARA QUE REPOSEN EN LA ROTONDA DE LOS TAMAULIPECOS ILUSTRES.	2
DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA, EN LA ROTONDA DE LOS TAMAULIPECOS ILUSTRES, DE RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS AL CORONEL DE CABALLERÍA JOSÉ BERNARDO GUTIÉRREZ DE LARA.	3
ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MANUEL ADAME MIER, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 126, CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA LEGAL EN TAMPICO, TAM., LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE; ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA CIUDADANA LICENCIADA GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, PARA QUE CONTINÚE ACTUANDO COMO ADSCRITA EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO.	4
ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 207, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA LEGAL EN CD. VICTORIA, TAM., LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE; ASIMISMO, SE AUTORIZA AL CIUDADANO LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS, PARA QUE ACTÚE COMO ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO.	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 259, CON EJERCICIO EN EL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA LEGAL EN REYNOSA, TAM., RENUNCIA A LA LICENCIA QUE LE FUE OTORGADA Y EN CONSECUENCIA REANUDA SUS FUNCIONES NOTARIALES; ASIMISMO, SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL CIUDADANO LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, PARA ACTUAR COMO ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO.	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DEL EJECUTIVO por el cual se ordena la develación de una placa, en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, de reconocimiento del pueblo y el gobierno del estado de Tamaulipas al Coronel de Caballería José Bernardo Gutiérrez de Lara.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V y 95 de la Constitución Política Local; 1º, 2º y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1º y 2º del Acuerdo Gubernamental por el que se Crea la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres y 18 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de las obligaciones superiores del Gobierno de Tamaulipas, se encuentran el rescate y promoción de los valores cívicos fundamentales de nuestro estado, así como el deber de honrar a los hombres y mujeres que han dejado huella en su paso por esta vida con acciones heroicas o trascendentes y que han sido esenciales en el desarrollo y crecimiento de los tamaulipecos.

SEGUNDO.- Que el Coronel de Caballería José Bernardo Gutiérrez de Lara se destacó en su actuación como distinguido precursor de la independencia de México, por su extraordinaria labor diplomática, representando a las fuerzas insurgentes ante el gobierno de los Estados Unidos de América, así como por su labor como primer Gobernador del estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que en virtud de su relevante trayectoria, y toda vez que con anterioridad se han llevado a cabo infructuosas búsquedas de sus restos mortales, se ha determinado honrar su memoria con la develación de una placa de reconocimiento del pueblo y el gobierno del estado de Tamaulipas.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Por el presente Decreto se ordena la develación de una placa, en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, de reconocimiento del pueblo y el gobierno del estado de Tamaulipas al Coronel de Caballería José Bernardo Gutiérrez de Lara.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

DECRETO DEL EJECUTIVO por el cual se ordena el resguardo de los restos del General de División Servando Canales Molano y la Profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, para que reposen en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V y 95 de la Constitución Política Local; 1º, 2º y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1º y 2º del Acuerdo Gubernamental por el que se Crea la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres y 14, 16, 18 y 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es deber del Gobierno de Tamaulipas perpetuar la memoria y exponer el honroso ejemplo de aquellos tamaulipecos que han influido con su quehacer político, cultural, científico y militar en el sentimiento, formación y destino de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el General de División Servando Canales Molano fué uno de los más destacados defensores de la nación en las guerras contra la invasión norteamericana y la intervención francesa; habiéndose distinguido además por los extraordinarios servicios prestados a Tamaulipas en sus gestiones como Gobernador del Estado.

TERCERO.- Que la Profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, constituye un ejemplo a seguir entre la niñez, la juventud y los educadores, por su vida dedicada al estudio y al servicio educativo, que se concretó en una obra perdurable, al crear la educación preescolar en México.

CUARTO.- Que en virtud de sus relevantes trayectorias, sus restos mortales son merecedores de ser resguardados en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, para tributar justo homenaje a su memoria.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Por el presente Decreto se ordena el resguardo de los restos del General de División Servando Canales Molano y la Profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, para que reposen en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con cargo a la partida presupuestal correspondiente, lleve a cabo los trámites necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

DECRETO DEL EJECUTIVO por el cual se ordena la develación de una placa, en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, de reconocimiento del pueblo y el gobierno del estado de Tamaulipas al Coronel de Caballería José Bernardo Gutiérrez de Lara.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V y 95 de la Constitución Política Local; 1º, 2º y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1º y 2º del Acuerdo Gubernamental por el que se Crea la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres y 14, 16, 18 y 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es deber del Gobierno de Tamaulipas perpetuar la memoria y exponer el honroso ejemplo de aquellos tamaulipecos que han influido con su quehacer político, cultural, científico y militar en el sentimiento, formación y destino de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el General de División Servando Canales Molano fue uno de los más destacados defensores de la nación en las guerras contra la invasión norteamericana y la intervención francesa; habiéndose distinguido además por los extraordinarios servicios prestados a Tamaulipas en sus gestiones como Gobernador del Estado.

TERCERO.- Que la Profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, constituye un ejemplo a seguir entre la niñez, la juventud y los educadores, por su vida dedicada al estudio y al servicio educativo, que se concretó en una obra perdurable, al crear la educación preescolar en México.

CUARTO.- Que en virtud de sus relevantes trayectorias, sus restos mortales son merecedores de ser resguardados en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, para tributar justo homenaje a su memoria.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Por el presente Decreto se ordena el resguardo de los restos del General de División Servando Canales Molano y la Profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, para que reposen en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Se faculta a la Secretaria de Desarrollo Social para que, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con cargo a la partida presupuestal correspondiente, lleve a cabo los trámites necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad

Victoria, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al **CIUDADANO LICENCIADO JOSE MANUEL ADAME MIER, Titular de la Notaría Pública No. 126; con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del ejecutivo del Estado por el CIUDADANO ADAME MIER, Notario Público Número 126, con ejercicio en el segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de enero de 1981 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO JOSE MANUEL ADAME MIER, Fíat de Notario Público No. 126 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 564 (quinientos sesenta y cuatro) a foja 11 (once) vuelta, de esa misma fecha.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991 se expidió, a favor de la Ciudadana LICENCIADA GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, Patente de aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra registrada en el libro respectivo, que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 881 (ochocientos ochenta y uno), a fojas 171 (ciento setenta y uno) Vuelta, de fecha 5 de agosto del mismo año.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de marzo del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL ADAME MIER, Notario Público Número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de su función notarial por el término, de un año renunciable; así mismo, se autorizó para que actuara como Adscrita en funciones de Notario Público en la misma notaría, a la Ciudadana Licenciada GRACIELA MARGARITA ADAME MIER.

CUARTO:- Que mediante escrito presentado en fecha 9 de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL ADAME MIER, en su carácter de Notario Público Número 126, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; solicitando además, se autorice nuevamente a la Ciudadana LICENCIADA GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 41, 46 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano LICENCIADO JOSÉ MANUEL ADAME MIER, Notario Público No 126 con ejercicio en el Segundo Distrito judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, surtiendo efectos a partir del día 9 de marzo del presente año.

SEGUNDO:- Se autoriza nuevamente a la Ciudadano LICENCIADA GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la Notaría Pública Número 126, por el término de la licencia concedida al Titular de la misma notaría, LICENCIADO JOSE MANUEL ADAME MIER Y GRACIELA MARGARITA ADAME MIER, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al **CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Titular de la **Notaria Pública No. 207**, con ejercicio en el **Primer Distrito Judicial del Estado** y residencia legal en **Cd. Victoria, Tam.**, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS**, para que actúe como **Adscrito en funciones de Notario Público**.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ** Notario Público Número 207, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizando el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 4 de junio del año que se cursa, el Ciudadano Licenciado **RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Titular de la **Notaría Pública Número 207**, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Por otra parte solicita que sea autorizado nuevamente para que siga actuando en funciones de Notario Público el Ciudadano Licenciado **RICARDO MARTINEZ RIVAS**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función notarial.

TERCERO:- Que el Ciudadano Licenciado **RICARDO MARTINEZ RIVAS**, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 10 de Diciembre de 1992, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 901 (novecientos uno), a Fojas 81 (ochenta y uno) Vuelta de fecha 6 de Enero de 1993.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en rigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Notario Público Número 207, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza nuevamente al Ciudadano Licenciado **RICARDO MARTINEZ RIVAS** para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la **Notaría Pública Número 207**, cuyo Titular es el Licenciado **RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función,

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ** y **RICARDO MARTINEZ RIVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** Y **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente; en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual el **CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA**; Titular de la **Notaria Pública No. 259**, con ejercicio en el **Sexto Distrito Judicial del Estado** y residencia legal en **Reynosa, Tam.**, renuncia a la licencia que le fue otorgada y en consecuencia reanuda sus funciones notariales; asimismo, se revoca la autorización concedida al Ciudadano **LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ**, para actuar como **Adscrito en funciones de Notario Público**:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los once días del mes de mayo del año dos mil.

VISTO para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano **LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA**, Notario Público No. 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de marzo del presente año, se otorgó al Ciudadano LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, licencia para separarse de sus funciones notariales, habiéndose efectuado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo indica la Ley del Notariado en vigor, autorizándose al Ciudadano Licenciado César Amilcar López González, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público durante la licencia concedida el Titular.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 10 de mayo del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, en su carácter Notario Público No. 259, de Reynosa, Tam., se ha dirigido al Titular del ejecutivo Estatal, solicitando se le tenga renunciando a la licencia concedida expuesta en el anterior considerando de este Acuerdo Gubernamental y, en consecuencia, reintegrándose a sus funciones notariales a partir de la presente fecha, en virtud de haber concluido su función como Asesor Jurídico del R. Ayuntamiento de Reynosa.

En Atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º., 2º., 28 y 43 primer párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Reynosa , Tamaulipas, renunciando a la licencia que le fue otorgada en los términos del considerando primero y, en consecuencia, reanudando sus funciones notariales a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se REVOCA la autorización concedida al Ciudadano LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, para actuar como Adscrito en Funciones de Notario, en la Notaría Pública materia del presente Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS BOLIVAR HERNANDEZ GARZA y CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

ASI lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Junio del 2000.

NUMERO 54

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., en cumplimiento al auto de fecha 15 quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Testimonio de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente No. 866/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valera Vázquez Apoderado de Banamex, S. A., en contra de los CC. MARIO GAMEZ TAPIA y ROSA RAFAELA HERNANDEZ DE GAMEZ, se ordenó sacar a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Terreno y Construcción, ubicado en calle Simón Bolívar No. 1308, fracc. Lote 7. manz. K-1 de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Norte, 20.30 M., con lote 7-A; Sur, 9.10 y 11.20 M., con Fracc. mismo lote; Este, 0.77 M., con Fracc. mismo lote 7 y 11.20 M., con calle Simón Bolívar; Oeste, 13.60 M., con lote 6; superficie total 267.46 M2; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Secc. I, Número 105735, Legajo 2115, de fecha octubre 31 de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

VALOR FISICO DIRECTO	197,902.00
VALOR DE CAPITALIZACIÓN	153,000.00
VALOR DE MERCADO NO MAYOR DE	160,000.00
VALOR COMERCIAL	153,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado en turno de Tampico, Tam., convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda el valor fijado al citado inmueble, señalándose las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de mayo del año 2000 dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ. -Rúbrica.

1898.-Junio 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Expediente número 885/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Valera Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. GERARDO REYES BARRIOS y MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Venustiano Carranza No. 303, Casa-5, Fracción 5, L-27, Manzana 13-A, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero; Tamaulipas, con una superficie según escrituras de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M., con fracción lote 26; al Sur, en 10.00 M., con fracción 2, lote 27; al Este, en 10.00 M., con fracción 6, lote 27, y al Oeste, en 10.00 M., con fracción 4, lote 27. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 79560, Legajo 1592, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Descripción General del Predio: Casa-habitación de dos plantas de mampostería, en planta baja: Sala comedor, cocina, 1/2 baño, patio de servicio, cochera, pórtico y escalera. En planta alta: Tres recámaras, un baño y terraza, al cual se le asignó un valor pericial de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, mismo que tendrá verificativo en el local dé este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 3 (tres) de julio del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado, el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbricas.

1899.-Junio 6 y 13.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 3 de mayo de 1999, dictado en el Expediente No. 355/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de RAUL RAFAEL RODRIGUEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien Inmueble: Terrenos y Construcción ubicado en calle 18 de Julio No. 204, esquina con José Ma. Iglesias, de la Colonia Benito Juárez, de esta ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I No. 27382, legajo 548, de fecha 28 de abril de 1980, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con lote 11; al Sur, en 25.00 metros, con calle 8 de Julio; al Este, en 15.60 metros, con calle José María Iglesias, y al Oeste, en 15.00 metros, con lote No. 24; el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de, siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día veintiséis de Junio del presente año, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. Rúbricas.

1900.-Junio 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

LETICIA AMARO RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aleem Rodríguez Rodríguez, en contra de la C. LETICIA AMARO RODRIGUEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del

término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman a la demandada son: La pérdida de la Patria Potestad de los Menores JOSE ANGEL y FABIAN de apellidos AMARO RODRIGUEZ. Previéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rubrica.

1955.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil número 79/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN ZARATE MUÑIZ, en contra de BLANCA ESTHELA GUZMAN GUZMAN, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la secretaría Civil de este Juzgado, a los dieciocho días de abril del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1956.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 19 de mayo del 2000.

EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y

JOSEFA MARTINEZ ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante edicto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edicto en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña

Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha, del emplazamiento en que reciba la parte demandada da la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien, inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 26,257.61 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M. N.), a 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguro incumplidos, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación, del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1957.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2000.

C. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E
IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS DE SOTO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 333/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero

BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 117,025.93 (CIENTO DIECISIETE MIL VEINTICINCO PESOS 93/100 M. N.), al 30 de enero del 2000; fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses normales incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidas y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia conforme lo pactado en las cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).- Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1958.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria Tam., a 11 de mayo del 2000.

MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 290/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la C. MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 175,936.55 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100). Calculados al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal.

C).-Pago de intereses incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidos y gastos de cobranza, causados y los que se sigan causando, dos regulables mediante incidente en ejecución, de sentencia conforme lo pactado en las Cláusulas Séptima, Octava, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada su contra, en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1959.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA

HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. DE C. V.,

ANTES LLAMADA SEGUROS AZTECA, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas por acuerdo dictado en fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dentro de los autos del Expediente 230/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la Licencia Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada para Pleitos y Cobranzas de Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, radicado en este Juzgado ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en El Sol de Tampico que se edita en, esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS demandados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO. --

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la Licenciada Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de los señores Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Acción de Cancelación de Hipoteca, en contra de la persona moral denominada actualmente ASEGURADORA HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. de C. V., antes llamada SEGUROS AZTECA, S. A. por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado ala demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo se tiene la promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones en Calle Colón Número 201 Norte, Despacho 310, Edificio C.I.S.A., de esta ciudad, se tiene por autorizado al C. Licenciado Irineo Zavala Lara, fin de que intervenga en el presente Juicio.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en lo dispuesto Por los Artículos 4o., 92, 94, 98, 462, 463, 466, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acorde y firma el C. licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria que autoriza y DA FE.

Rúbricas, dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1960.-Junio 7, 8 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito judicial del Estado. Por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 1162/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Pedro Razó Peralta, Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y acto de Administración de Sonia García García, por auto de fecha mayo veintidós del año dos mil se ordeno se emplazara a la demandada por medio de la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Cd., por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1961.-Junio 7, 3 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, en fecha doce de abril del dos mil, ordenó la radicación del Expediente 153/000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. Lic. José Luis García Juárez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural, S. N. C., respecto de un predio urbano ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de 1,570.07 metros cuadrados, el cual se encuentra localizado en los lotes 1 y 2 de la manzana 24 de la zona urbana de Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 54.00 metros, con calle Juárez; al Sur, en 54.00 metros, con lote número 5; al Este, en 32.00 metros, con lote número 3, y al Oeste, en 32.00 metros con calle Hidalgo.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días, a fin de dar conocimiento del auto en mención al público en general, debiéndose publicar el mismo en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además el presente Edicto en la puerta de este Juzgado, en la de la Oficina Fiscal del Estado y en la puerta de acceso de la Presidencia Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de mayo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1930.-Junio 6, 13 y 20.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 626/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO DEL CENTRO S. A., en contra de COMERCIALIZADORA MOSES, S. A. DE C. V., y ARMANDO MOSES MANZUR, consistente en:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Número 114, Colonia Nuevo Progreso de esta Ciudad, con una superficie de 801.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 5; AL SUR, en 19.96. metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL ESTE, en 40.10 metros con Lote 15; y AL OESTE, en 40.10 metros con lote 11 Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 38095, Legajo 762, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna, mediana, número de niveles-uno, edad aproximada de la construcción.- Calidad de proyecto-funcional: Estado de

conservación-bueno al cual se le asignó un valor pericial de \$ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado. Para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las 2 terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1962.-Junio 7, 13 y 15.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Horacio Garza número 565 de la Colonia Infonavit la Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 M L., con Privada Arquitecto Horacio Garza; al Sur, 5.075 M.L. con lote 6; al Este, 17.00 M.L. con lote 20; al Oeste, 17:00 M.L. con lote 22; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 6394, legajo 128, de fecha 20 de marzo de 1985, de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en pesos actuales, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 214/2000, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A., en contra de VICENTE PECINA RUIZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiséis de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1963.-Junio 7, 13 y 15.-3v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el Ciudadano. Licenciado C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Boulevard Río San Juan Número 1270, Fraccionamiento las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con Lote 85; AL SUR: 21.50 metros con lote 83; AL ORIENTE: 5.50 metros con Boulevard Río San Juan; AL PONIENTE: 5.00 metros con Lote 89, unos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, Número 31347, Legajo 627, de fecha 25 de noviembre de 1991 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DORA ELIA TREVIÑO GUTIERREZ, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 205/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de DORA ALICIA TREVIÑO GUTIERREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la Inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam, a 25 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1964.-Junio 7, 13 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JESUS CORONADO PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 409/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA ELENA LOPEZ LOREDO en contra de JESUS CORONADO PEREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación,

fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1989.-Junio 8, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTIN SANTIZO ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de abril del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 339/99, relativa al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por Ma. del Socorro Vargas Martínez, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

-El otorgamiento y firma de la escritura pública a mi favor respecto al bien inmueble urbano identificado como Lote 54 de la Manzana "B" (Calle 13 y 16 Misissippi Número 896) del Fraccionamiento Las Ámericas de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 metros cuadrados, cuya descripción se detallará en el capítulo correspondiente y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de mayo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1990.-Junio 8, 13 y 14.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RICARDO DIAZ MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 428/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Teresa Acosta Ramírez y José Santos Colunga Alvarez, Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2. veces a la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe el pago.

c).-El pago de gastos y costos judiciales que se ocasionen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y En otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1991.-Junio 8, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

INGENIERO SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

En el Expediente Número 280/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Guadalupe Garduño Sáenz, en contra del C. Ingeniero SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ, obra un acuerdo el cual a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Por presentada la C. María Guadalupe Garduño Sáenz, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, por las causales que invoca, en contra del señor SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia, estando ajustada a derecho su promoción, fórmese Expediente, regístrese bajo el número, que le corresponda en el Libro de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 249, fracciones VII, VIII, X, XVI, XVIII y demás relativos del Código Civil en vigor, y en los Artículos 52, 66, 67, fracciones VI, 462, 463, 558, 559, 561 y 562 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil es en vigor, emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación El Bravo o La Opinión, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes; así mismo dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete; y por cuanto a las medidas provisionales que solicita, se previene al demandado de no molestar a la promovente durante el procedimiento de este juicio, así como después de ejecutoriado el mismo. Así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Calle 5a. entre Juárez y Ocampo No. 310, de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.-

NOTIFICASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE.- Así lo recordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1992.-Junio 8. 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de junio del presente año en curso ordenó la radicación del Expediente número 386/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bien de CIRO RODRIGUEZ AGUILAR, denunciado por Yolanda Caballero Ramírez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 359/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ALEMÁN ORTIZ, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en El Juicio a deducirlos dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (25) veinticinco días del año dos mil. DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1993.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación, del Expediente Número 438/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NESTORA WALLE AMARO, denunciado por el C. José Barrón Walte.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1994.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por autos de fechas doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos y tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictados en los Expedientes Nos. 1067/92 y 188/99, acumulados relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. ANTONIO ARÉVALO RIVERA y MARIA GUADALUPE CONTRERAS VDA. DE ARÉVALO, denunciados por el Lic. José Luis Arévalo Contreras, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados después de hecha la publicación del Edicto. Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre de 1999.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1995.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble sujeto a Hipoteca, destinado a casa habitación ubicado en la Calle Andador A Número 501, del Fraccionamiento las Fuentes del Plano Oficial de esta Ciudad, edificado sobre el lote 7 de la Manzana 5 del citado fraccionamiento, manzana de la cual se delimita por las calles Paseo Aztlán AL NORTE; Catorce AL SUR; Río San Juan AL ORIENTE y Avenida Oriente Dos AL PONIENTE, con una superficie de 148.39 M2 de terreno y 149.70 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.52 M. L. con el Lote 6; AL SUR: 7.50 M.L. con el Andador A; AL ESTE: En línea de tres secciones que miden 7.50 M. L. con el Lote 5 7.50 M. L. con el Lote 4 y 5.02 M. L. con el Lote 3; AL OESTE: Mide en 19.55 M. L. con el Lote 9, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26362, Legajo 528, de fecha 4 de agosto de 1994, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALICIA RODRIGUEZ CARDONA DE ABUNDIS Y SAUL ABUNDIS RODRIGUEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a Hipoteca dentro del Expediente Número 201/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALICIA RODRIGUEZ CARDONA DE ABUNDIS Y SAUL ABUNDIS RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1996.-Junio 13 y 20.2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de mayo del año en curso; pronunciado en el Expediente No. 714/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de VLADIMIR RIVERA ROBLES y MINERVA GUADALUPE SALINAS SOLIS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Picachos número 112 Fraccionamiento las Fuentes, Sección lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros, lote 24-A; al Sur, igual medida, calle Sierra Picachos; al Oriente, 20.00 metros, lote 8; al Poniente, igual medida, lote 6-A, con superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren ala diligencia que tendrá verificativo el 6 de julio del año en curso, a las 12 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 126,000.00 CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 19 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1997.-Junio 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 350/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARTIN LOPEZ ARAUJO, promovido por la C. María Teresa García Sánchez viuda de López.

Por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los interesados a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se verificará en el local de este Juzgado, dentro del término de los ocho días siguientes a partir de la última publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1998.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Emeterio Aguillón Martínez, ordenó la radicación del Expediente 30/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO GOMEZ PAEZ, quien falleció el veintiséis de diciembre del año de 1997, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tam., lugar en el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, y es promovido por MAYDA T. GOMEZ STRINGEL.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación en la región, así como en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a la junta de herederos la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, al décimo día hábil siguiente de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de agosto de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1999.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 335/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VENTURA MORA CARBAJAL, por denuncia de la C. Candelaria Barrera Carreón Viuda de Mora.

Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2000.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Balboa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitres de mayo del año dos mil, radicó el Expediente número 405/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de POLICARPO ROGELIO TAPIA GUERRA; denunciado por Emilia Victoria Anaya viuda de Tapia, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2001.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GOMEZ JAUREGUI, promovido por Antonio Gómez Aguilar.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una Junta de Herederos que se llevara a cabo dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2002.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente No. 519/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION RODRIGUEZ PEREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 22 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2003.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente No. 43/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENAL MARTINEZ MONTOYA, por auto del uno de junio del año en curso, denunciado por la C. Zóchil Martínez Zermeño y Ma. de Lourdes Zermeño Hurtado, en su carácter de hija del autor de

la Sucesión, la primera, y como representante de las menores JOHANA, ROSA CARMINA, NOEMY y ANA KAREN de apellidos MARTINEZ ZERMEÑO, la segunda.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia que se señalan las once horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de Herederos.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 02 de junio del 2000.-El Secretario de lo Civil, C. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2004.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año 2000, ordenó la radicación del Expediente No. 489/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAFAEL GUTIERREZ MEDRANO, denunciado por Josefina Pérez Gallegos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, para los efectos legales correspondiente.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2005.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó mediante auto de fecha veintitres de mayo del dos mil, la radicación del Expediente 442/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO RAMIREZ ARAMBULA, denunciado por Magdalena Aguirre del Angel, así como la publicación de un Edicto por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó a la denunciante Magdalena Aguirre del Angel como Albacea Provisional de la Sucesión en comento.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

2006.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 298/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO VILLARREAL FRAGOSO, denunciado por los CC. Amparo Flores de la Fuente viuda de Villarreal, Roberto Villarreal Flores y Antelmo Rubén Villarreal Flores, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2007.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 528/2000; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. SEVERA REYES MAURICIO DE LA CRUZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término de Ley.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2008.-Junio 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausencia respecto del C. FERNANDO RESENDIZ RUIZ, promovido por la C. Irma Romero Meneses, bajo el Expediente No. 601/2000, mismo que fue radicado mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil,

ordenándose el llamamiento al ausente por medio de la publicación de un Edicto por dos veces con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación en esta ciudad, señalándose al ausente que se deberá presentar en un término de tres meses, contados a partir de la última publicación con la finalidad que ante la presencia del mismo, pueda dejar de surtir efectos el presente procedimiento para todos los efectos legales correspondientes. Para lo anterior, se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2009.-Junio 13 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Esperanza No. 304, Colonia Unión del Recuerdo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.10 metros con lote 9; al Sur, en 10.00 metros con calle Esperanza; al Oriente, en 29.90 metros con lote 6; al Poniente, en 29.80 metros con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecisiete de agosto del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2010.-Junio 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 256/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil removido por el Licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Italia González de Martínez en contra de ALMA LETICIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, Unidad Habitacional Andrés Treviño, Número 42 Fundadores, Colonia INFONAVIT, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 7.00 metros con Avenida Andrés Treviño; AL PONIENTE en 7.00 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación, que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativa el remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2011.-Junio 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 28 veintiocho de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 615/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las CC. Licenciadas Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Ávila Reyes, en su carácter de Apoderadas de BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S. N. C., actualmente BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de ADOLFO AROCHE PIÑA Y SOFIA

RODRIGUEZ DE AROCHE, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno y su construcción, ubicado en Segunda Privada Monterrey Número 704, Colonia Revolución Verde de esta Ciudad, habitacional de segundo orden. Índice de saturación en la zona 80%. Población normal. Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público y calle de terracería. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.30 metros con fracción del lote 2; AL SUR, en 8.05 metros con Segunda Privada Monterrey; AL ESTE, en 19.90 metros con Lote 17 y AL OESTE en 19.90 metros con Lote 19, superficie según escrituras 162.58 metros cuadrados. Uso actual: Local Comercial de una planta de mampostería consta de un cuarto, un baño y cochera. Construcciones I-Área de local comercial. TIPO II.- Área de cochera número de niveles 1.- Edad aproximada de la construcción 16 años de vida útil remanente. Más de 30 años. Unidades rentables. Una sola con las siguientes especificaciones generales, cimientos a base de zapatas corridas de concreto armado, estructura a base de castillos, trabes, cadenas de cerramiento de concreto armado muros de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cm., techos de losa de concreto armado, azoteas con impermeabilizantes. Revestimientos y acabados interiores aplanados de mortero cemento-arena, Plafones de mortero cemento-arena, lambrines de azulejo en baño. Pisos de mosaico de pasta y cemento pulido. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección Número I, legajo 658, Inscripción Número 32869, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de diciembre de 1991.- Con un valor comercial de \$ 86,250.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.- DOY FE.

Tampico, Tam., 26 de mayo 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2012.-Junio 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 358/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANGO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de ROBERTO GARRIDO GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano con construcción, ubicado en Universidad de Berlín No. 404, Colonia Universidad Sur, Tampico, Tamaulipas, propiedad del señor ROBERTO GARRIDO GONZALEZ.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación

de Zona: Habitacional y de segundo orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de uno y dos niveles de regular calidad.- Uso del Suelo: Habitacional Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc... TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS.- Datos de Registro: Sección I, No. 34116, Legajo 683, Tampico, Tamaulipas, a 28 de marzo de 1978.- NORTE: En. 11.12 metros, con Centro de Rehabilitación; SUR: En 10.00 metros con Universidad de Berlín; ESTE: En 28.00 metros con Lote 12; OESTE: En. 33.00 metros con Lote 14.- SUPERFICIE TOTAL: 322.08 M2.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Casa habitación de dos plantas.- TIPO 1.-P.B: Sala, comedor, cocina, 1, 2 baño, 2 recámaras, A. lavado, 2 cuartos.- En Obra Negra.- P.A: Escalera exterior, 2 recámaras y un baño, cuarto de lavado.- TIPO 2.- Terraza.- TIPO 3.- 2 cuartos en obra negra s/ losa.- TIPO 4.- No. de Pisos: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: 12 años.- Vida Útil Remanente: 45 años.- Estado de Conservación: Bueno.- Calidad del Proyecto: Funcional.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- Cimentación: Se suponen zapatas corridas de concreto armado: Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado- Techos: Losa aligerada de concreto armado.-Trabes y Castillos: De concreto armado.- Muros: De block de concreto de 15x20x40 cm.- Azoteas Con impermeabilización.- Rampa Escalera: De concreto-armado.- Bardas: De block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento-arena.- Pisos: De granzón de 30x30.- Lambrines: De azulejo de 11 x 11 cm.- Fachada: Con acabado liso y Pintura: Vinílica.- Muebles: De paquete económico y en color.- Instalaciones: Normales y ocultas en poliducto, PVC y de cobre las Hidráulicas Herrería: Ventanas de aluminio natural en buen estado.- OBSERVACIONES.- Aplicando un factor de comercialización del 80% al Valor Físico. Avalúo Físico. A. Del Terreno.

Superficie	Valor unit.	Coef.	Valor Parcial.	
M2	M2			
322.08	\$300.00	1.00	\$96,624.00	
Valor del terreno			\$96,624.00	
A. DE LAS CONSTRUCCIONES.-				
Tipo	Área M2	V.N.R.N.	Demerito %	Valor parcial
1	134.50	\$2,200.00	0.75	\$221,925.00
2	37.46	600.00	0.75	16,857.00
3	21.00	1,600.00	0.40	13,440.00
Valor de las Construcciones:				\$252,222.00
Valor Físico				384,846.00
Valor Físico en N.R.				384,800.00
Avalúo por Capitalización de Rentas.				
Renta Bruta				2,000.00
Deducciones Mensuales al 20%				400.00
Producto Líquido Mensual				1,600.00
Producto Líquido Anual				19,200.00
Capitaliz. el Prod. Anual al 8% por Capital				240,000.00
Valor de Capitalización en N. R.				240,000.00
Conclusiones Sobre el Valor Comercial				
Valor Físico				\$348,800.00
Valor por Capitalización				240,000.00

Valor del Mercado 280,000.00
Valor Comercial: \$280,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 9 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2013.-Junio 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 40/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Alfredo Garza Guajardo y Martín Raya Martínez, en su carácter de Endosatarios en Procuración de los señores Jesús Gaona Ovalle e Idalia J. González de Gaona, en contra del señor CLEMENTE GALVAN RICO, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, los derechos de propiedad que le corresponden al demandado embargados dentro de dicho procedimiento y sobre el siguiente bien inmueble que a continuación se precisan:

-Inmueble que consiste en la casa ubicada en la Calle Victoria Número 5831 y fracción de terreno en que la misma se encuentra edificada, misma que mide 10.00 metros de frente, por 25.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Prolongación de la Calle Victoria; AL SUR con el lote 25; AL ORIENTE con el lote Número 13; y AL PONIENTE con el lote Número 13, el anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado a nombre del demandado y su esposa señora MARIA TERESA LOPEZ RIVAS DE GALVAN, en Sección 1, Número 95918, Legajo 1919, de este Municipio, con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a pastores, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 234,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados Por autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectivo.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2014.-Junio 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 703/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de JUAN ALTAMIRANO BERNAL, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

-Lote de terreno y construcciones, ubicado en Calle Durango 503, Colonia Minerva de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JUAN PORFIRIO ALTAMIRANO.- Objeto del avalúo, conocer el valor comercial del 50% (CINCUENTA POR CIENTO).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional tipo medio.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de buena y mediana calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: Todos.- DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 95%.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 17.47 metros con Solares 2, 3 y 4; AL SUR, en 15.65 metros con Calle Durango; AL ESTE, en 25.93 metros con propiedad del Lic. Fernando de Leija García; AL OESTE, en 27.45 metros con propiedad del Lic. Chio Tejada.- DATOS DE REGISTRO: Sección I, No. 26170, Legajo 524, de fecha 10 de abril de 1980, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 449.36 M2.- CONSTRUCCIONES: Existe una construcción de mampostería de dos pisos, consistente en: PLANTA BAJA: Oficinas con medio baño, un departamento habitacional con sala, comedor, cocina, una recámara y baño.- EN PLANTA ALTA: Un departamento habitación con sala, comedor, cocina, tres recámaras y baño.- CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES: Cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, losas de concreto armado, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para alimentación de agua de P.V.C., para drenaje, ventanas de fierro estructural y aluminio, pintura vinílica en regular estado de conservación.

AVALUO FISICO.

A).-DEL TERRENO.

Valor de \$449.36 M2 de terreno
a precio de \$550.00 \$ 247,148.30

DE LAS CONSTRUCCIONES:

Oficinas valor de 36.00 M2 de const.
TIPO 1:
a precio de \$ 1,400.00 x 0.73 igual 41,022.00 35,280.00
TIPO II:
Departamento en Planta Baja. Valor 78.00 M2
de Const. a precio de \$ 1,800.00 x 0.73
igual \$ 1,314.0098,280.00

TIPO III:

Departamento en Planta Alta, valor

\$ 108.00 M2 de const. a precio de \$1,800.00
x 0.73 igual \$1,314.00 141,912.00
TOTAL:.....\$ 522,620.00

AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

Renta Mensual \$ 3,500.00
Deducciones Mensuales de un 20%.....700.00
Producto Líquido Mensual2,800.00
Producto Líquido Anual.....33,600.00
Capitalizando el Producto al 8.5%.....395,294.00

CONCLUSIONES:

Valor Físico:.....522,620.00
Valor por Capitalización.....395,294.00
Valor del Predio459,000.00

El valor del predio y construcción al 50%, es de \$ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO INMUEBLE:

-Lote de terreno y construcciones, ubicado en Jalapa 302 y Calle Veracruz, Colonia Guadalupe. Tampico, Tamaulipas, objeto conocer el valor comercial del 50% (CINCUENTA POR CIENTO).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA : Habitacional tipo medio.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: Casas habitación de buena y mediana calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: Todos.- DENSIDAD DE CONSTRUCCION: 95%.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 9.73 y 14.80 metros con propiedad del C. Lic. Porfirio Herrera Sánchez; AL SUR, en 24.36 metros con Calle Veracruz; AL ESTE, en 30.73 y 1.20 metros con Familia Elizondo y Porfirio Herrera Sánchez; AL OESTE, en 24.50 metros con Calle Jalapa.- DATOS DEREGISTRO. Sección I No. 28365, Legajo 568 de fecha 13 de abril de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 739.48 M2.- CONSTRUCCIONES: Existe una construcción de mampostería de un piso, consistente en recibidor, sala, comedor, cocina, desayunador, tres recámaras, un baño, una recámara con baño y cuarto de servicio.- CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES: Cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techo de concreto armado, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta y vitropiso, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para alimentación de agua y PVC para drenaje, ventanas de fierro estructural con vidrio semidoble, pintura vinílica en regular estado de conservación.

AVALUO FISICO.

A).-DEL TERRENO.

Valor de 39.48 M2 de terreno a precio
de \$ 600.00 x 1.10 igual \$ 600.00\$ 488,056.80

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.

TIPO I.

Habitación. Valor de 250.00 M2 de const.
a precio de \$2,200.00 x 0.70 igual
\$1,540.00.....358,000.00

TIPO III.

Bardas.- Valor de 48.00 M2 de const. a

precio de \$350.00 x 0.70 igual \$ 245.00.....11,760.00
 TOTAL\$ 884,816.81

AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS.

Renta Mensual\$ 5,800.00
 Reducciones Mensuales de un 20%.....1,160.00
 Producto Líquido Mensual4,540.00
 Producto Líquido Anual55,680.00
 Capitalizando el Producto al 8.5%.....655,058.82

CONCLUSIONES.

Valor Físico84,816.8
 Valor por Capitalización.....655,058.82
 Considera que el Valor del Predio es770,000.00
 El Valor del Predio y construcción es \$.....385,00.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y En el Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 7 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAN PABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2015.-Junio 13, 75 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del veintiocho de abril del dos mil, dictado en el Expediente Número 86/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de EULALIO LUIS VELA ECHANIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, de casa habitación, ubicado en Lote 32, Manzana 76, ubicado en Calle Felipe Villanueva No. 13, del Fraccionamiento Los Sauces de esta ciudad, con una superficie de 168.00 M2 (CIENTO SESENTA, Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE EN: 21.00 metros con Lote 31, Manzana 76; .AL SUROESTE EN: 21.00 metros con Lote 33, Manzana 76; AL SURESTE EN: 8.00 metros con calle Felipe Villanueva; AL NOROESTE EN: 8.00 metros con lote 12, Manzana 76, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 43836, Legajo 877, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 4 de julio de 1989.- Y al cual los peritos valuadores de asignan valor \$ 149,580.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edicto que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble descrito, señalándose LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2016.-Junio 13 y 20.-2v1.